

1642  
*Corte Suprema de Justicia de Tucumán*

En San Miguel de Tucumán, a 10 de  
Noviembre de dos mil veintidos,  
reunidos los señores Jueces de la  
Excma. Corte Suprema de Justicia que  
suscriben, y

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SUPERINTENDENCIA		
ACORDADA	SECCION	AÑO
1642		2022

**VISTO:**

Las actuaciones de Superintendencia N°13784/22; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nacional N° 26.674 declara el día 16 de noviembre de cada año como el "Día del Trabajador Judicial Argentino". Por tal motivo, los representantes gremiales de los empleados Judiciales de la Provincia solicitan que tal fecha sea declarada inhábil en el corriente año.

Que en años anteriores mediante Acuerdos Nros.: 773/07, 835/08, 926/09, 1025/10, 1030/11, 1212/12, 1077/14, 1166/15, 1415/16, 1247/17, 1293/18, 1162/20 y 1531/21 se declaró inhábil el día referido.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, encontrándose en comisión la Sra. Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar y de licencia el Sr. Vocal Dr. Daniel Oscar Posse;

**ACORDARON:**

I.- **DECLARAR** inhábil a todos los efectos judiciales y administrativos del Poder Judicial, el día 16 de noviembre del corriente año, con motivo de celebrarse el "**Día del Trabajador Judicial Argentino**", conforme a lo considerado.

II.- **NOTIFICAR Y PUBLICAR** en la página Web del Poder Judicial Sección "Últimas Acordadas"; en el Boletín Oficial Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un día y sin cargo.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

  
Daniel Leiva

Si-/////

///////guen las firmas:



Antonio Daniel Estofán



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:

as



María Gabriela Blanco